LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA NOTARIO NO. 129 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

139017 --- h) Emitir obligaciones con garantía especial o sin ella. ---------------------- i) Particularmente realizar todos los contratos y operaciones necesarias o convenientes para obtener y poderse asegurar la adquisición de materias primas.---- j) Obrar como agente, representante o comisionista de personas o empresas ya sean mexicanas o extranjeras, y llevar a cabo toda clase de operaciones de comercio por cuenta propia o alena. --- k) Gravar y constituir derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, para garantizar obligaciones propias o de terceros.-------- I) Garantizar y/o avalar obligaciones propias y de terceros, sin limitación alguna. --- m) En general, la ejecución de todos los actos, la celebración de todos los contratos y la realización de todas las operaciones de naturaleza civil, mercantil, industrial o cualquier otra, que se relacionen directamente con todo o parte del objeto enunciado y todo aquello que sirva para su buena marcha y mejor desarrollo, incluso otorgar fianzas, avales, y constituirse en deudor solidario en favor de terceros, en actos, contratos o títulos que de cualquier manera se relacionen con el cumplimiento de su objeto social.-------- QUINTA.- El capital de la sociedad es variable siendo el fijo mínimo de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, y el variable ilimitado, dividida la parte fija en CINCUENTA MIL ACCIONES ordinarias, nominativas, con valor nominal de UN PESO, MONEDA NACIONAL, cada una, integramente suscritas 🖞 pagadas en efectivo en la siguiente proporción:----------- ACCIONISTA ----- ACCIONES ----- CAPITAL -----GRETTY PATRICIA MIÑO SÁNCHEZ CUARENTA Y CINCO CUARENTA Y CINCO MÍL ------- PESOS, MONEDA NACIONALI -EMMANUEL GUILLEN OLMOS----- DOS MIL QUINIENTAS DOS MIL QUINIENTOS PESO\$, ---- MONEDA NACIONAL -----ANTONIO FERNANDEZ MERINO ----- DOS MIL QUINIENTAS DOS MIL QUINIENTOS PESOS ---- MONEDA NACIONAL ---TOTAL----- CINCUENTA MIL----- CINCUENTA MIL PESOS, ----- MONEDA NACIONAL ----

SEXTA.- "Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiem ulterior adquiera acciones, partes sociales o derechos en la sociedad, considerará por ese simple hecho como mexicano, así como respecto de los biens derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la sociedad.

mexicanos o que su inversión se considera mexicana. ----

--- Los accionistas de la serie "A" manifiestan bajo protesta de decir verdad que son

n (a) (b)

0141713

Ora, Paula Andrade Torres

เงงเลกัน 40